



CORDOBA, 02 SEP 2016

VISTO, las actuaciones del **EXPEDIENTE N° 11881/2016** por el que la **DIVISIÓN CONSERVACIÓN** solicita la **ADQUISICION DE 470 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO CONCRETO GRUESO P/TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN RUTA NACIONAL N° 60 – TRAMO DEAN FUNES- QUILINO / PROG: 849,00 – 859,00, GASTO IMPUTADO A MANTENIMIENTO DE RUTINA POR ADMINISTRACIÓN (CGO. 01)** para proceder a realizar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA ADJUDICACIÓN SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD N° 54/16** el que deberá ser autorizado por la Jefatura del 2° Distrito – Córdoba, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud de Bienes y Servicios N° 54/16 correspondiente, la **DIVISIÓN CONSERVACIÓN** solicita la compra anteriormente mencionada.

Que se ha obtenido un (1) presupuesto correspondiente a la firma: **“AFEMA S.A.”** según memorándum de fs. 7.-

Que por lo expuesto anteriormente, se debe proceder a efectuar la contratación solicitada dentro de los plazos administrativos vigentes teniendo en cuenta las previsiones del Decreto Delegado N° 1023/01 y del Decreto Reglamentario N° 893/12 y su modificatorio N° 690/16 que rige la presente Contratación.

Que se dispone del crédito preventivo y de la autorización correspondiente para afrontar el gasto emergente.

Que para el presente procedimiento de selección no corresponde designar Comisión Evaluadora.

Que la Sección Asuntos Legales del Distrito, mediante Nota Interna N° 4650 del 29-08-2016 (Dictamen N° 64) informa que se debe proseguir con el trámite de la presente Contratación Directa.-

Que por lo expuesto anteriormente, se debe proceder a efectuar la contratación solicitada dentro de los plazos administrativos vigentes teniendo en cuenta las previsiones del Decreto Delegado N° 1023/01 y del Decreto Reglamentario N° 893/12 y que rige la presente Contratación.

Que el trámite de la misma será efectuado de acuerdo con lo establecido en el Art. 22 (Adjudicación Simple por Exclusividad) del Decreto Reglamentario N° 893/12 (Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional) del D. N.º



///

Por ello,

EL JEFE DEL 2º DISTRITO - CORDOBA -

DISPONE

ARTICULO 1º) Autorícese la Sección Licitaciones y Compras a que mediante el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD N° 54/16** efectúe los trámites correspondientes para la contratación antes mencionada, con un presupuesto estimado de Pesos: **SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$702.650,00)**.

ARTICULO 2º) Apruébense los **PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES** que rigen para esta Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad.

ARTICULO 3º) Que la Unidad de Operativa de Compras y la Sección Informática de este 2º Distrito realizarán el correspondiente informe para evaluar las propuestas.

ARTICULO 4º) Impútese el gasto que demande la precitada solicitud a la Partida de **MANTENIMIENTO DE RUTINA POR ADMINISTRACIÓN (CGO 01)** y el gasto de la presente contratación se deberá incluir en la programación mensual presupuestaria del Distrito.

ARTICULO 5º) Tómese razón y por la Sección Licitaciones y Compras, notifíquese a la **DIVISIÓN CONSERVACIÓN**. Cumplido, Prosigase con el trámite pertinente.

DISPOSICIÓN N°: 000184



Ing. VICTOR D. RIVERO
A/C JEFATURA 2º DISTRITO - CBA.
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD